



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Turismo,
Cultura y Deporte



AYUNTAMIENTO
DE FUENGIROLA

DECRETO DE INICIO EXPTE. CONTR-2024000048: Servicio de asistencia técnica para la ejecución, supervisión, gestión y preparación de la justificación del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Ayuntamiento de Fuengirola en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado al 100% por la Unión Europea – Next Generation EU

EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CORRECTA GESTIÓN, EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

Visto que por la Concejala Delegada de Movilidad (Transporte y Tráfico) e Innovación y Smart City del Ayuntamiento de Fuengirola, D^a Isabel González Estévez, se ha presentado propuesta, con fecha 3 de abril de 2024 (CSV: 15250326602341514576), para la licitación del contrato para la prestación del **servicio de asistencia técnica para la ejecución, supervisión, gestión y preparación de la justificación del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Ayuntamiento de Fuengirola en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado al 100% por la Unión Europea – Next Generation EU**, través de los expedientes 47/2024/P1 y 40/2024/P2.

Vista y conocida la memoria justificativa emitida por el Técnico Innovación, Smart City, Movilidad y PRTR del Ayuntamiento de Fuengirola, con fecha 14 de mayo de 2024 (CSV: 15250327307524207044), en la que se justifica la necesidad del contrato, literalmente:

“1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que con fecha, 28 de septiembre de 2023, se publicó en BOJA la Orden de 11 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364206232244417 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>



Al amparo de la citada Orden y convocatoria se solicitó subvención para llevar a cabo en la ciudad de Fuengirola una serie de actuaciones que contribuyen a la consecución de objetivos específicos, vinculados a la inversión 1.2 del Componente 14 (C14.I1.2) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, previstas en el PSTD presentado por el Ayuntamiento de Fuengirola "Fuengirola Más Turismo- Por un destino más sostenible e inteligente" con un importe de 2.498.580 euros.

Todas las actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino se encuadran en uno de los cuatro ejes prioritarios relacionados con los objetivos del PRTR que se recogen en la estrategia:

- Eje 1: Actuaciones en el ámbito de la transición verde y sostenible.
- Eje 2: Actuaciones de mejora de la eficiencia energética.
- Eje 3: Actuaciones en el ámbito de la transición digital.
- Eje 4: Actuaciones en el ámbito de la competitividad.

Con fecha 23 de octubre de 2023 se formula propuesta de resolución de concesión de la subvención por la Dirección General de Turismo.

A continuación se detallan las actuaciones y medidas definidas en el PSTD de Fuengirola por ejes prioritarios relacionados con los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia PRTR:

EJES	Actuaciones
Eje 1: Transición verde y sostenible	1. Toldos vegetales paradas de taxi
	2. Purificación de aire en espacios urbanos turísticos "corredores limpios de aire"
	3. Sistema de gestión de residuos orgánicos
Eje 2: Mejora de la eficiencia energética	4. Red de Puntos de Recarga de Vehículos eléctricos dentro del destino
	5. Adquisición de vehículos urbanos limpios para servicios municipales
	6. Suministro, instalación y puesta en marcha red de bicis eléctricas
Eje 3: Transición digital	7. Tecnificación y automatización de procesos de nueva oficina municipal de turismo Fuengirola
	8. Soluciones Big Data y de inteligencia artificial CRM turístico y Dash Board
	9. Plan de Marketing Digital y Social Media del destino campaña influencers
	10. Realidad virtual patrimonio histórico
	11. Programa de transición digital para empresas turísticas
Eje 4: Competitividad	12. Creación de una centro de interpretación del destino
	13. Creación de red de establecimientos turísticos accesibles, inclusivos y sostenibles de Fuengirola
	14. Impulso y mantenimiento de los sistemas de calidad





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Turismo,
Cultura y Deporte



AYUNTAMIENTO
DE FUENGIROLA

	<i>turística del destino</i>
	<i>15. Gestión del PSTD de Fuengirola</i>

La necesidad de la contratación surge como consecuencia de la subvención otorgada, y de la que el Ayuntamiento de Fuengirola, como beneficiario de la misma ha de cumplir los objetivos, hitos y objetivos tal como establece la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y lo establecido en el art.3 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.”

Visto y conocido el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Fuengirola, de fecha 2 de marzo de 2023 (CSV: 15250143107171031031), en el que se contemplan las medidas tendentes a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés y a evitar la doble financiación, cumpliendo los requerimientos previstos en el artículo 22 del Reglamento del MRR, en el PRTR y en el acuerdo de financiación firmado entre la Comisión Europea y España.

Visto y conocido el informe de ausencia de doble financiación emitido por la Unidad de Gestión de apoyo para la definición, planificación, solicitud, ejecución, seguimiento y control de los proyectos financiados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Unidad de Gestión PRTR), con fecha 17 de abril de 2024 (CSV: 15250327055164346565).

Visto y conocido el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal con fecha 8 de mayo de 2024 (CSV: 15250327274525314741).

Visto y conocido el informe emitido por la Intervención Municipal de referencia F-634/2024 y con fecha 10 de mayo de 2024 (CSV: 15250326575255641543).

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

D. Rodrigo Romero Morales, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fuengirola, y en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de junio de 2023, **RESUELVO:**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364206232244417 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>





PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación para la contratación de la prestación del **servicio de asistencia técnica para la ejecución, supervisión, gestión y preparación de la justificación del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Ayuntamiento de Fuengirola en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado al 100% por la Unión Europea – Next Generation EU.**

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación nº **CONTR-2024000048**, para la prestación del **servicio de asistencia técnica para la ejecución, supervisión, gestión y preparación de la justificación del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Ayuntamiento de Fuengirola en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado al 100% por la Unión Europea – Next Generation EU**, mediante procedimiento abierto con arreglo a varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada, convocando su licitación, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO BASE MÁXIMO DE LICITACIÓN	
Importe sin IVA	78.480,33 €
IVA 21 %	16.480,87 €
Importe con IVA	94.961,20 €

PRESUPUESTO BASE ANUAL			
ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
PRIMERA	31.392,13 €	6.592,35 €	37.984,48 €
SEGUNDA	31.392,13 €	6.592,35 €	37.984,48 €
TERCERA	15.696,07 €	3.296,17 €	18.992,24 €
TOTAL	78.480,33 €	16.480,87 €	94.961,20 €

- **Valor estimado del contrato:** 78.480,33 €.
- **Duración del contrato:** el plazo de duración del contrato será desde la formalización del contrato hasta 30 de junio de 2026. Estimativamente y a los solos efectos de concretar su duración, puesto que en parte depende de circunstancias ajenas al Ayuntamiento, se fija en 23 (veinte tres) meses. La duración efectiva será la que tenga lugar entra la formalización del contrato y el 30 de junio de 2026, sin que el importe adjudicado se vea afectado (se minore y/o aumente) por una duración inferior y/o superior a la estimación anteriormente realizada.
No obstante, el plazo de la finalización de los servicios, 30 de junio de 2026, podrá ampliarse en el caso de que el Ayuntamiento de Fuengirola recibiera





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Turismo,
Cultura y Deporte



AYUNTAMIENTO
DE FUENGIROLA

autorización de la autoridad competente de gestión de los Fondos Next Generation EU para un aplazamiento de la fecha de finalización de este contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente, según el siguiente detalle (financiación del proyecto):

El contrato forma parte de la actuación 15 “Gestión del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Fuengirola del Eje 4. “Actuaciones en el ámbito de la competitividad.” de acuerdo a la memoria de solicitud de subvención presentada y concedida por el Ayuntamiento de Fuengirola a la Convocatoria Extraordinaria 2023 del Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, conforme a la actualización de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, ratificada en Conferencia Sectorial, y según Orden de 11 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las Bases Reguladoras y se efectúa Convocatoria para la Concesión de Subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades para la ejecución de P.S.T.D. que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2023, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2). Las ayudas reguladas en esta convocatoria se corresponden a la inversión 1.2 de la componente 14 (C14.I1.2).

- o Aportación Fondos del PRTR: 94.961,20 € IVA INCLUIDO.

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV: 15247071647420557404) y de Prescripciones Técnicas (CSV: 15250327625767333223) que regirán la licitación y el contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (perfil de contratante), con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el Perfil del Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, otorgando un plazo de **15 días naturales** para la presentación de ofertas, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.





**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Turismo,
Cultura y Deporte



AYUNTAMIENTO
DE FUENGIROLA

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364206232244417 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>

